



AYUNTAMIENTO  
DE  
SANCTI SPIRITUS  
(Badajoz)

Negociado .....

**B A N D O**

D. MANUEL MORALO CASTRO, como Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, a través de este Bando,

**HAGO SABER:**

**Adopción de medidas preventivas y recomendaciones de salud pública en Sancti-Spiritus como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19). SANIDAD MORTUORIA-**

- Ante los fallecimientos de personas a causa de coronavirus: **SE SUSPENDE LA VELA Y DUELO DEL CADÁVER**. Se debe realizar la inhumación y/o cremación en la más estricta intimidad, para salvaguardar la salud de familiares, amigos y conocidos.

- **En resto de supuestos**, las actividades de vela, duelo, inhumación y/o cremación del cadáver, deberán llevarse a cabo adoptando las medidas organizativas consistentes en evitar aglomeraciones de personas, en función de las dimensiones y características de los lugares, de tal manera que se garantice a los asistentes la posibilidad de respetar la distancia entre ellos de, al menos, un metro, todo ello de conformidad con el RD 463/2020, de 14 de marzo.

- Asimismo, en todo caso, se deberán tomar las medidas higiénicas sanitarias de prevención de la transmisión del virus como: lavado frecuente de manos con agua y jabón, evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca, o el uso de pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento en esta localidad.

En Sancti-Spiritus, a 18 de marzo de 2020

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Manuel Moralo Castro

